Mártes 3 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 563

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..................	»	0.75
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

UNA CONFERENCIA

—Los momentos son premiosos; es necesario que entremos en materia, general.

—Estoy conforme en que los dias se van con sus *horas psicológicas*, mayor; pero estos arreglos requieren calma.

—No critico su prudencia; antes bien la alabo, pues la esperiencia le enseñó á Vd. que despues que las profecías se sueltan no se recogen mas; y anunciar la conclusion de una guerra en cuarenta y cinco dias, para emplear en ella años, deja patas arriba la mejor reputacion militar.

—Permítame que le observe, mayor, que no perjudica tanto una profecía fallada como sacarle el cuerpo al peligro, cuando se lleva una espada al cinto y se manda un batallon, por muerte del primer jefe.

—Ya tomó Vd. á lo sério una broma, mi general. Yo debia ser el ofendido, y ya vé cómo me rio.

—Cada uno es hijo de su miedo, mayor.

—Nunca tuve miedo, general. Las injusticias de los generales en gefe hacen pasar por cobardes á los que no lo son. Pero noto que nos vamos desviando del propósito que nos reunió,

—No me venga con indirectas, mayor. Vd. tiene por costumbre soltar el epigrama, y antes que le *copen la banca*, da vuelta la baraja, y á mí no se me hace eso. Tenga entendido que no he cometido una injusticia con mis subalternos.

Cuando firmé la órden general, tenia razones para estar indignado por su vergonzosa cobardía. Sin embargo, no la hice leer al ejército, para salvar á Vd. de mayor ignominia. Me conformé con darle un pasaporte y evitarle otra disparada.

Llevé mas allá mi generosidad, pues no hace mucho tiempo que sacrifiqué mi *nombre glorioso*, escribiéndole á Vd. una carta *mañosa*, para salvarlo de la rechifla de la prensa.

—Convengamos en sus bondades al respecto, general; ya vé que no discuto; pero ahora que estamos solos, hablemos con franqueza.

—Hablemos.

—Pues bien, todo eso que Vd. hizo por mí en el *tiempo viejo*, fué porque vió en mi frente el resplandor del génio, la astucia y el amoldamiento á todo lo que se me exijiese, y Vd. entonces se pagaba tanto de ser el chiche de los jóvenes, que me hubiese perdonado el crímen mas condenable, á condicion de hacerme su partidario. Respecto al último favor que me hizo y cuya importancia no desconozco, dejémonos de pamplinas... *bien sabe Vd. por qué lo hizo.*

—Es falso, mayor, y no me haga hablar porque lo dejaré malparado.

Demasiado me quema la sangre el oir decir que Vd. me compró, noticia que tal vez propaló Vd. mismo.

Mañana es capaz de decir que la casa que hice, fué con plata que Vd. me dió.

—No embrome, general; ¿quién va á decir semejante pavada? Eso queda entre los dos.

—El qué?

—*Lo de la casa!*

—No vé? Es capaz de convencerme á mí mismo de que me la regaló!

—Es una bagatela que no vale la pena. A otros hombres que no valen tanto como Vd. les he dado mas, y....

—Pero si todavia no me dió nada, ¿por qué se está alabando?

—No tenga desconfianzas; nadie nos escucha.... (Aquí la voz se hizo imperceptible.)

—En resúmen, mayor; dejemos recriminaciones á un lado y vamos á lo que conviene.

—Corriente. Lo pasado, pisado. ¿Cuánto quiere por su concurso político?

—Qué grosería! Hacerme esta pregunta en voz alta! dijo el general levantándose y mirando con desconfianza las puertas de comunicacion.

—Mire que es desconfiado, general!

—Tal es Vd., mayor, que muy bien puede tener preparada una emboscada.

—Cómo?

—Y si hay testigos ocultos de esta entrevista?

—Para qué? Es un acto voluntario y de mútua conveniencia.

—Ya sabe que nos conocemos. Despues de tener Vd. las pruebas de esta conversacion, me tendria atado de piés y manos.

—Le voy teniendo poca fé á esta entrevista general.

—Por qué?

—Se dá mas importancia de la que tiene. Aquí el que vale soy yo; no se olvide. Tengo el dinero, el gobierno de Jauja y muchos partidarios, y Vd. no tiene mas que sus librejos y el recuerdo de lo que fué.

—Siempre lo he creido ruin, y veo que no estaba equivocado. ¿Qué vale Vd., flojo? Yo soy aquí el que vale.

—Algo valió; pero hoy....

—Y por qué me busca?

—Porque el *otro nos lleva doblados*.

—Pues sépase, para concluir, que yo no le presto mi apoyo moral, aunque se me ofrezca el primer puesto.

—General, déjese de sueños; bastante favor le hago con asociar su nombre viejo al mio, que es *nuevito en hoja*.

—En hoja, sí; pero....

—Ríase de eso. La crítica pasa y el provecho queda en casa.

—No pienso del mismo modo.

—Pero tiene casa linda que no le cuesta....

—Con este imprudente no se puede hablar. Esas cosas no se dicen en voz alta.

—Volvemos á empezar. Nos unimos?

—Ya sabe la base.

—De loco voy á ceder.

—Pues yo tampoco.

—Piénselo bien; nos veremos otra vez.

—Será mejor. ¿Y en cuanto al dinero que hay que mandar á San Juan?

—Eso corre de mi cuenta.

—Los amigos... quedaron muy pobres el 74.

—Ya les mandé....

—Supongo que ese dinero lo habrá remitido en mi nombre?

—Caramba! general, me olvidé. Se lo mandé con una carta mia, y sin acordarme de hablarles de Vd.

—Esa es una traicion! Es á mí á quien deben quedar agradecidos, y....

—Les escribiré de nuevo.

—Yo tambien. ¿Cuándo nos volveremos á ver?

—Cuando Vd. quiera. Si necesita algun anticipo para Vd., avise; ya sabe que estoy á sus órdenes.

—Hablaremos de eso en otra entrevista. Hasta cuándo?

—Hasta mañana. Es necesario concluir pronto; *el otro se vá á las nubes.*

—Pues hasta mañana, mayor.

—Hasta mañana, general.

—Este es un pícaro redomado, salió murmurando el general; hay que engañarlo con arte.

—Este es un fátuo que lo compraré barato; es un figuron sin gente, pero me conviene. A pesar de sus escrúpulos de beata, pasará por todo, quedó murmurando el mayor.

PARA VERDADES. . .

Llegan noticias de Santa Fé, que no abonan la conducta del Gobierno de aquella provincia.

Aquí viene de molde: «El que malas mañas tiene, tarde ó nunca las pierde».

Ahí tienen sobre qué disertar los dueños del oficialismo santafecino.

Como se remiendan los hechos denunciados por el telégrafo?

A ver, pues, *marmotas;* saquen á relucir su arsenal constitucionalista.

Cómo se llama *eso?* Seguramente no hallarán en el diccionario la palabra *imposicion ofi ial.*

Búsquela en el suplemento; puede ser que el diccionario haya sido hecho el año cuarenta, y el suplemento mucho despues.

Como quiera que el hecho se llame en lengua *federal*, lo cierto es que existe.

Sin embargo, poco importa para el triunfo de la buena causa; nuestros amigos saben lo que deben hacer.

La imposicion descarada tiene su correctivo; se harán criticar de balde; el resultado será siempre el que debe ser.

En la campaña del Paraguay, una paraguaya tenia un hijo sirviendo en el batallon 3º de línea del ejército argentino.

Ella vivia en la carpa de su hijo, y con frecuencia recibia reproches y *algo mas*, de manos del que había llevado en su seno, cuando ella no se levantaba antes del toque de diana y le hacía café.

La paraguaya se quejó de este tratamiento al gefe del batallon, y el gefe, indignado, mandó castigar al mal hijo, al toque de diano del siguiente dia.

Cuando el castigo se hacia, tocaba la banda del batallon, y la paraguaya asomando en la puerta de la carpa, decia:

Mi gusta la banda el trés
Porque toca la marcha:
Quiris café, quiris café.

Esa misma marcha les han de tocar alguna vez á los gobiernos que desgobiernan.

Para verdades el tiempo.

MURMURACIONES

Todos los países que reciben inmigracion, concluyen por ser la segunda patria de los hombres que llegan á ellos.

La gratitud atrae al ser mas escéptico; no en vano se adquiere fortuna, consideracion social, y las mas de las veces instruccion en un país.

Entre nosotros, raro es el extranjero que no alcanzó á realizar las esperanzas que acarició al salir de su patria.

Tenemos industriales, ganaderistas, agricultores, comerciantes, hombres de ciencia que se han enriquecido en tierra argentina, y de lo cual nos complacemos, porque es un aliciente para los pueblos europeos, que nos mandarán mayor corriente inmigratoria cada dia.

Se han hecho banqueros en nuestro país, hombres sin preparacion, que llegaron sin mas recursos que la voluntad de trabajar.

Entre esas multitudes, ricas hoy en su mayor parte, los hay que han pagado la hospitalidad con servicios considerables al país, que se han mostrado debidamente agradecidos; y los hay tambien que no han hecho figurar su nombre en ninguna obra benéfica, que vivieron como la urraca, juntando en su nido, cuánto la codicia les ha mostrado.

Alguna casa bancaria figura entre los ingratos.

Su capital en giro solo se ejercitó en la multiplicacion de intereses compuestos. Esprimió todas las necesidades con la mano del prestamista y la tirantez de los descuentos, sin que el Estado ni las colectividades laboriosas hayan recibido un favor desinteresado del enorme capital que acumuló.

Cuando la situacion económica del país ha sentido la ausencia del metálico, uno de esos bancos hacía frecuentes remesas de libras esterlinas á Europa, como si quisiera hacer mas penosa la falta de la moneda metal circulante.

Para esa casa un octavo por ciento de interés, vale mas que toda consideracion hácia el país donde halló su capital y los medios de aumentarlo.

Algunas casas de la misma clase y categoría, registran actos de liberalismo honroso en sus libros; aquella á que nos referimos, no puede jactarse de uno.

Si todo esto, que sirvió de alimento á las conversaciones del sábado próximo pasado en la Bolsa, y que sigue pasando de labio en labio, en las casas de comercio, es exacto, la conducta del Banco es censurable.

Suponemos que habrá exageracion en los comentarios que el público bace al respecto, porque el Banco Carabassa, que es el que entretiene las murmuraciones, no desconoce el valor de los vínculos morales que unen á los hombres entre sí, y con respecto al pais de su residencia.

La fortuna del señor Carabassa es un producto argentino, y rara vez olvidan consideracianes de esta clase los hombres de buenos sentimientos.

Nos complaceria el saber que las murmuraciones carecen de fundamento, no obstante el carácter persistente que han tomado en estos últimos dias. Siempre es agradable convencerse de que los hombres son buenos.

EL NÚMERO 305!

Entre los periodistas que Santos encarceló, figura don Jacinto Albistur, redactor de *El Siglo*, con el número 305!

Siempre habrá un 5 en las obras de Santos.

Albistur está en condiciones escepcionales como periodista; es el decano de los que actualmente escriben en Montevideo.

Su talento iguala su general instruccion. Hábil para tratar todas las cuestiones; moderado, afable en el trato particular como en la tribuna de la prensa; culto, persuasivo y respetado por todo el pueblo uruguayo, no ha merecido una escepcion respecto á sus compañeros, que si bien están adornados de relevantes condiciones, están tambien en el vigor de la vida, mientras que Albistur es un anciano.

Esa sola consideracion hubiese sido un freno para un déspota que no fuese un salvaje.

Entre tanto, Albistur fué encarcelado y designado en la prision con el número 305!

MUNICIPALIDADES

Con ruidoso alarde nos han anunciado los diarios de Rocha que el Gobernador D'Amico ha enviado á su legislatura un proyecto de ley de constitucion de las municipalidades de la campaña, presenntado el hecho como el acto mas patriótico del mas talentoso de los gobiernos y como la demostracion mas cumplida de las *libertades* de que goza la Provincia de Buenos Aires.

Si D'Amico y su cáfila fuera gente de dar puntada honrada, sin el nudo de algun provecho político ó pecuniario, nosotros que somos candidones, podríamos quizás creer que, arrepentido de tanto vejamen á la noble provincia, queria hoy devolverle en parte siquiera su régimen constitucional. Pero el tal proyecto de ley de municipalidades es otra de las farzas venganzas con que pretende encubrir el gobierno dictatorial y desordenado que viene ejerciendo á nombre de Rocha y como digno sucesor de este Dulcamara.

Se han apercibido recien que puede llegar el dia en que el Congreso llame á juicio la situacion política esa provincia, y apercibido de que allí no existe el régimen republicano de gobierno por la supresion de todas las libertades y de todo derecho electoral, le ponga la mano para traer al órden á ese circulillo audaz, y restablecer como corresponde, en el terreno de los hechos, la forma de Gobierno que debe tener cada Estado de la Union, para que sus actos sean valederos ante los poderes nacionales.

A esto responde ese proyecto de ley municipal: á legalizar la situacion de esa provincia. Pero ese proyecto convertido en ley, puede ser el presente griego que lleve en sus entrañas la muerte de esa oligarquía imperante en La Plata, porque ellos saben que el dia en que brille siquiera por momentos un rayo de libertad en la gran provincia, habrá desaparecido como por encanto el armazon del oficialismo en que únicamente reposa el poder de Rocha y Compañía.

No; no será ley ese proyecto, que es la soga con que han de ahorcarse sus propios autores, porque esa legislatura de complacientes crónicos, ha tenido ya la estomacal inspiracion de ver un peligro de pérdida de su pitanza en la sancion de la ley de Municipalidades, detrás de la cual se parece ver, y con razon, la opinion pública puesta de pié para arrojar á latigazos á los mercaderes del templo.

Los que han suprimido toda la Constitucion de la Provincia durante los cinco años de vergonzosa administracion que llevan; los que han gobernado á la gran Buenos Aires como se gobierna una estancia, nombrando comisiones municipales en cada partido y removiéndolas á su placer, como se nombran y se remueven los puesteros de las estancias por sus propietarios; los que se han alzado con los bienes de ese Estado inmensamente rico, á punto de improvisarse fortunas colosales por gobernadores que ayer no más no tenian con qué pagar entre ambos una deuda de siete mil patacones, que pagó D. Félix M. Brizuela,—esos no dictarán jamás una ley honrada de municipalidades para la campaña de Buenos Aires, porque son bastantemente vivos para no provocar la marea que puede ahogarlos en medio de sus placeres sibaríticos.

Por un lado el Congreso, por otro la opinion pública, tal es el dilema que les llama á los empresarios del Gobierno de Buenos Aires. Veremos en cual de estos árboles prefieren ahorcarse.

Pero aseguramos desde ahora que no dictarán la ley de municipalidades.

COSAS DE CASA

El Ministerio del Interior, conceptuando mas importante, científicamente, á los contadores del Departamento de Ingenieros que á los Ingenieros de primera clase, les asignó á los primeros 300 pesos de sueldo mensual, y á los segundos 250.

El Presidente del Departamento no creyó el arreglo juicioso, y presentó su renuncia.

El Sr. Ministro debe ser ingeniero, desde que desatiende las propuestas del Sr. White, que eran inversas á la resolucion del Ministerio.

Este incidente, aparejado á las opiniones técnicas de otro Ministro del mismo ramo, sobre el viaducto del Saladillo, indica que nuestros abogados son una enciclopedia, desde el dia que toman posesion de la cartera ministerial.

Casi se podia suprimir el Departamento de Ingenieros, y encargar á los Ministros del Interior, de arreglar y disponer todo asunto de ingenieria.

El Ministro sabe lo que hace.

El suelto original que vamos á copiar, pertenece al *Noti iero:*

«El Banco Hipotecario de Buenos Aires, prestó 300,000 nacionales al General Roca, sobre sus campos de la costa del rio Negro, premio de la expedicion.

—Resultó ser «viruela loca» la desarrollada en Gualeguay.

Falleció en Villaguay el vecino italiano Sr. Pedro Córdola.

—El Dr. Antonio Balleto se encuentra en Buenos Aires.—Un colega del Uruguay cree que se instalará allí definitivamente.

—Llegó de paseo á Concordia el ministro chileno Sr. Montt, y siguió en tren espreso á Monte-Caseros.

—Víctima de un ataque de parálisis falleció el miércoles en Montevideo el respetable sacerdote Sr. Juan B. Hospital, director espiritual de las hermanas domínicas.»

Pueden ustedes despejar esta incógnita?

Nosotros tampoco.

El Dr. Albarracin, es el defensor del ex-presbítero Tortosa. Conocemos al defendido, y podemos asegurar que está muy lejos de

entrar en el gremio de los pupilos de la *sociedad aquella.*

Lamarica no se sabe á punto fijo á quién defiende; pero tomó por su cuenta el trabajo de combatir los deseos de Tortosa.

Para nosotros es cuestion de celos. Tortosa es buen mozo, y Lamarica no se deja arrebatar un marchante, de cuyas obras, tal vez tiene conocimiento práctico, sin defenderse heróicamente.

No obstante, el Dr. Albarracin debe contener, aunque sea con un garrote, los inmoderados apetitos del primer pupilo de *la Sociedad Protectora de Animales.*

Nos hace saber el telégrafo que Mendoza *está de pié.*

Idénticas noticias recibieron los cafayatistas, de otras provincias hace algun tiempo, y hasta hoy no se dijo que esa gente del interior se hubiese vuelto á sentar ó acostar.

No se cansarán nunca esos buenos provincianos, de ver pasar el tiempo en tan forzada posicion?

Es un planton increible!

Es un grueso desatino,
Que sin anteojos se vé,
El de que al pueblo argentino
Le quepa el triste destino
De tener que estar de pié.

La Montaña trae de Fígaro el artículo intitulado: «Presidentes Provincianos».

La Convencion trae el artículo: «Vivir para ver».

La Democracia el articulo intitulado: «Un Ministro salvando un niño».

El Progreso de Belgrano, el artículo crítico intitulado: «Sobre gustos».

El Provincial, del Paraná, el artículo: «Presidentes Provincianos».

La Época. el artículo: «La federacion».

El Oásis, el artículo: «Historia».

El mismo diario trae el artículo intitulado: «Tortuga politica».

La Opinion Pública, de Santiago, nos dedica el suelto siguiente:

«Fígaro—El diario mas espiritual y festivo de cuantos aparecen en la República, *Fígaro*, la pesadilla de los traficantes, de los pillos y de los tontos, nos ha visitado rejuvenecido, donoso, y lo mas raro del caso es, que el traje nuevo que viste es suyo propio, adquirido con su habilidad é ingénio.

En menos de dos años de existencia, el *chiquilin* de la prensa porteña ha adquirido imprenta propia, lo que es un hecho fenomenal en los anales periodísticos de nuestro país.

Al hacer su aparicion en las condiciones anunciadas, viene con sus navajas bien afiladas, y ha comenzado por afeitar á los bernardinos federales, ó sean los *chocolateros*, como vulgarmente se les conoce.

La Opiuion Pública envia un fuerte apreton de manos á su noble y leal compañero de causa, y hace fervientes votos por que el público siga dispensándole su proteccion como hasta el presente».

Bargossi, el héroe universal, el émulo de Páris en la carrera, estuvo en esta redaccion.

Es un hombre de estatura baja; pero bien conformado.

Representa treinta años de edad, á lo sumo.

El desarrollo muscular de las piernas es admirable; desde el talon de Aquiles hasta la insercion fémuro-tibial, se estiende una montaña de músculos vigorosos y duros, que parece una protuberancia ósea.

El pecho es espacioso y abultado; desde la horquilla del externon hasta el apéndice sifoides mide una distancia mayor de lo que á su caja toráxica pareciera corresponder.

El cuello es grueso y corto, y cuando hace uso de la palabra las carótides se hinchan de una manera sorprendente.

El desarrollo de las estremidades superiores, no goza de los privilegios de las estremidades inferiores, sin que por eso se note en ellas debilidad.

La cabeza es de tamaño comun, y el frontal, un tanto en fuga hácia atrás, es ancho y con pronunciadas señales de despejo.

La palabra de Bargossi es fácil y correcta.

Es un apasionado de la gimnasia, atribuyéndole la preponderancia espartana, y un rol en nuestros dias, que ha de asombrar á las naciones.

Cree en la elasticidad de la fuerza organizada, hasta lo maravilloso.

Entusiasta amador de la superioridad latina en todos los terrenos, se deja conducir por un entusiasmo tal, que concluye por subyugar.

Con veinte mil Bargossi, nos decía, no hay conquista difícil, y estos veinte mil artistas atléticos, se pueden hacer con arte y constancia.

Tal es á grandes rasgos, el mas famoso andarin, de cuantos se han conocido hasta hoy.

Nos dejó la tarjeta siguiente:

«Estimado señor:

El profesor A. Bargossi ruega á Vd. el favor de asistir á varias esperiencias de método de marcha y carreras, que hará hoy 3 del corriente á las 5 de la tarde en el Hipódromo de Palermo.»

Los rochistas deben recibir lecciones de Bargossi.

Por qué el Capellan del cementerio de la Chacarita, deja los cajones de los difuntos sin el correspondiente responso, para recorrer los nichos y decir responsos á 40 centavos?

Será porque, hasta despues de muerto, el pobre deba ser el último?

Hable, curita, y no prefiera á los centavos al cumplimiento del deber.

TELEGRAMAS

Catamarca, Noviembre 2.—*A* Fígaro.—La inscripcion de ayer en esta Capital y Departamentos vecinos, ha pasado tranquila, y casi toda ella ha sido Juarista, faltando las horas hábiles para inscribir á todos.

La triple alianza ya no ha exigido representacion por cada candidato de oposicion, y á pedido de ellos, la mesa resolvió inscribir indistintamente, habiendo estado nosotros solos, faltándonos horas. —*Manuel V. Rodriguez*, Corresponsal.

PARANÁ

Octubre 28 de 1885.

Aquí hemos tenido mucha compasion por los hombres públicos que siguieron á Febre en el Senado, cuando se trató la ley de curso forzoso.

Los Senadores que votaron en contra del Banco de Entre-Rios sou granos que no estuvieron en sus espigas y se fueron á la zizaña.

Los que estamos en el medio del Litoral y en el estado medio de la riqueza, pensamos y pesamos los actos públicos de distinta manera que lo que lo hacen los porteños Rochistas ricos y los Provincianos pobres.

Nosotros pensamos como nuestro Presidente Roca, que los Gobiernos únicos que nos convienen, son los Gobiernos de paz y Administracion. Pero esa administracion, entendemos que debe ser comun á todos los Gobiernos de los Estados que componen la Nacionalidad Argentina.

La administracion en el órden Naclonal solamente seria dificiente y desastrosa en sus efectos políticos.

Con la sola administracion en el órden Nacional no se habria llenado el ideal del Gobierno Federal.

Tendriamos Estados pobres y ruines en sus aspiraciones, si la administracion y el favor de la Nacion no llegaran á ellos.

Aquí en Entre-Rios no conocemos ningun hombre que sin plata en su gaveta se considere feliz, y creemos que á los pueblos les sucede lo mismo que á fos iñdividuos,

La pobreza no es garantia de bienestar, y los harapos engendran el servilismo y solo producen aspiraciones raquíticas. No hay alusion.

Entre nosotros difícilmente se consiguen posiciones en el Parlamento, sin el compromiso de marchar de acuerdo con el programa que ha servido de bandera al partido que elije al Senador y al Diputado.

Nuestro programa, esto es, el programa del partido que elijió á los Senadores que se salieron de la espiga, tiene escrito por el general Roca en su bandera: Paz y Administracion.

Quieren esos Senadores mejor Gobierno?

Dificilmente conseguirán otro mejor.

A no ser que aspiren el restablecimiento del Vireynato que les ofrece Rocha, y al desvio de los rios Paraná y Uruguay en la direccion de Jujuy, haciéndolos *subir aguas abajo* mil metros, que también ofrece Rocha al zonsaje boca abierta.

Los Senadores que se fueron á la zizaña, han servido lealmente este programa de Paz y Administracion?

No, de ninguna manera.

El sentimiento y la unidad Nacional en la República solo se ha consolidado de veinte años á esta parte, debído precisamente al aumento de la riqueza pública de cada una de las Provincias por administraciones que abandonaron las luchas civiles y el afan del prodominio para convertirse en previsoras.

A estas previsiones del engrandecimiento futuro, respondió la ley de creacion del Banco de Entre-Rios.

Sociedad simpática, destinada á realizar el ideal de Paz y Administracion por medio del aumento de los capitales que desarrollarán la riqueza de esta Provincia, tan castigada por la Administracion del doctor Febre y sus vinchucas.

Puede castigarse con un rechazo, un propósito tan patriótico y tan santo?

Ha sido cumplido lealmente el programa del partido político á que pertenecen esos Senadores?

—No: por mas que aquí todos reconocemos que en la actitud del Senado; no ha habido el móvil de privar á la Provincia de Entre-Rios de una institucion bancaria formada con dinero del pueblo, sino que todos comprendemos que ese rechazo fué debido á falta de cohesion en los hombres públicos que pertenecen á nuestro partido y al poco estudio é ignorancia completa de los antecedentes de nuestro Banco.

Por honor á los Senadores nuestros amigos, debemos excluir de entre ellos á los Senadores Febre y Baltoré mandados por esta Provincia, pobres parias políticos sin bandera, sin principios y sin nobles aspiraciones.

Esos: son cosas en política.

El Presidente Roca ha sembrado la semilla de la Administracion, y este error que criticamos es una de las muchas chapetonadas que tenemos que pagar antes de llegar á hacernos prácticos en la cosecha de la riqueza y del bien estar de los Estados.

Si algun Senador lee esta correspondencia, lo que es muy posible porque á Fígaro lo lee todo el mundo, tome estas ideas como un llamado á su patriotismo en el cumplimiento del progrema de nuestro partido, porque el grano debe estar siempre en su espiga y grano que se va á la zizaña solo sirve para alimentar bestias varaces.

Corresponsal.

URUGUAY

Octubre 31 de 1885,

Querido Fígaro:

El Gobierno Nacional, cumpliendo su programa de paz y administracion, construye un magnífico puerto en esta ciudad.

Los empresarios, señores Casanova y Compañia, han levantado un terraplen de 800 metros en la isla Cambania; han hecho obras de fábrica, que con el terraplen han estado cinco meses bajo el agua consolidándose. Están, en este momento, colocando las pilas de un puente de hierro de 180 metros, bajo la direccion del señor Casanova é inspeccion del ingeniero nacional señor Cristofle; y han prestado por fin al país el buen servicio de enseñarle que tiene materiales de primera calidad para edificacion, y en abundancia.

Pero todo esto nada tiene de muy particular y de muy nuevo, dirán muchos de los que tengan la paciencia de leerme.

Que el Gobierno Nacional es progresista, nadie lo ignora; que los señores Casanova y Cristofle son competentes, todos los que les han visto á la obra lo saben. Por qué nos viene Vd. con esa noticia un si es no es trasnochada, amigo Gil Blas? esclamarán algunos; y yo les remitiré á unas telegramas publicados por *El Diario* y *El Correo Español*, en que participa un botinista de por acá que *se espera un ingeniero de Europa para colocar el puente* que están colocando ahora mismo los señores Casanova y Cristofle.

Ecco il problema. Esta mentira á sabiendas del corresponsal botinista tiene cola. Vaya si la tiene!

Los señores Casanova y Compañia disponen de una respetable peonada, que podria inscribirse para votar por don Dardo en tiempo y razon; pero los señores Casanova y Compañia, contraidos esclusivamente á su trabajo, enteramente agenos á la política, no entran por el aro. Lo quieren ustedes mas claro? Pónganle agua.

Aunque se hunda el abismo,
el cielo se venga abajo
y el mirlo se vuelva grajo,
siempre es igual el rochismo.

Gil Blas.

BIBOLINI

ECOS DE LA LAGUNA «EL CURA»

Para cuando, descontentos,
Con Roca Presidente,
Quedareis satisfechos
Y convencidos realmente.

Del proceder imparcial
Con que mira los asuntos
De la lucha electoral;
Callad, pues, testarudos.

Aquella paz Octaviana
Con que va la inscripcion
Para una alma sana
Es objeto de ovacion.

Los tiempos seráficos
Volvieron á renacer
Aunque *psicológicos*
Pretenden desvanecer.

A Francisco Bosch, Coronel
Señor Gefe de Policía,
El pampeano un laurel
De parabienes envía.

El Pampeano.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—Los Secretarios s1

—

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*

Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del 9 de Noviembre.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. n1 v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4°—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. n1 v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy facil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. n1 v10

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—Oficina de Trabajo calle Libertad N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. Mañay, administrador. n1-perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Num. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades necesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. n1 v8

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero canservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estomago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

n1 v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL D^R^. SCOTT
PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo. es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.

Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 n1 v10

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

o24 n21

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudonimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.* Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
Oficial 1°.

O. 25-n. 23.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES o1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

n1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerías) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarría á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Filciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

o1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 ₒ/ₒ en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 5 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 8 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

o1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; el fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Lársen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita por medio del presente á los señores **Eduardo Larguía**, representante del Fisco, **Don José María Huergo, Mewckow y Ca., Pablo Lafon**, Sociedad Liniere du Finistère en Landerneau, **Tomás Blagden, Francisco Richard y Doña Eloisa Meurer**, cuyos créditos han sido objetados en los autos del concurso de Don Gustavo Meurer que tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe, á un comparendo verbal decretado para el día 9 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde; bajo apercibimiento de que él tendrá lugar con los que concurran y se resolverá lo que en derecho corresponda con respecto á dichos créditos.—Igual citacion se hace al fallido Don Gustavo Meurer, que hizo la objetacion—Buenos Aires, Octubre 29 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario, Cabildo 2° patio. o31 vn4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1r Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letriñas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13-vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladrillo crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m|n., y con la rebaja del 25 o|o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m|n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas.

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

LUIS A FUENTES Y CA.

JUDICIAL

El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizados para vender en público remate el dia 22 de Noviembre, un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya estension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al Nor-Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1124 con 90 cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 200 pesos nacionales, teniendo por base para su venta las 2|3 partes de dicha avaluacion.

Esta venta ha sido ordenada en el concurso que se le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21. o25 vn3

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos m|n; 2|3 partes y base de venta 700 pesos m|n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m|n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2° patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27